

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 29 de noviembre del corriente año, en el expediente número 1.020/1985 que se sigue en esta Magistratura a instancias de Isabel de la Yesa Peña contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por Isabel de la Yesa Peña contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre pensión de jubilación, debo absolver y absuelvo a las Entidades gestoras demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandante, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—18.769-E (86728).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 13 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y publica subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 159 de 1983, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Celestino, don Francisco y don Juan Martínez Pons.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Rústica.—Tierra sita en término de Pedreguer, partida Cobeta, de 10 áreas y 86 centiáreas. Finca número 3.827 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano sita en término de Pedreguer, partida Cobeta, de 20 áreas y 14 centiáreas. Finca registral número 5.909. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 1 edificio en Pedreguer, avenida de los Mártires, 133, planta baja. Local comercial con puertas de acceso a la avenida de los Mártires y a la calle en proyecto, que mide 293,67 metros cuadrados de superficie construida y consta de una sola nave diáfana. Finca registral número 5.972. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda sita en Pedreguer, plaza del Caudillo, hoy Mayor, 19, cuarta planta, tipo D, puerta número 14, con una superficie de 101 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.402. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda sita en Pedreguer, calle Maestro Serrano, 2, con esquina a la calle Mayor y chaflán a la plaza Mayor, tipo D, planta alta tercera, puerta 12, con una superficie de 132,13 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.817. Valorada en 1.000.000 pesetas.

6. Rústica.—Un campo en término de Pedreguer, partida Alberca, comprensivo de 17 áreas y 62 centiáreas. Finca registral número 122. Valorado en 100.000 pesetas.

7. Urbana.—Solar sito en Pedreguer, avenida de los Mártires, 64 bis, con una superficie total de 180 metros cuadrados. Finca registral número 5.135. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Solar sito en Pedreguer, avenida de los Mártires, 64, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 7.143. Valorado en 1.000.000 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en Pedreguer, avenida de los Mártires, sin número, con chaflán en el punto de confluencia de ésta en la prolongación de la calle Maestro Serrano, planta alta primera, tipo A, puerta 25, con una superficie de 143,52 metros cuadrados. Finca registral número 7.143. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Dos terceras partes indivisas de la casa sita en Llosa de Camacho, anexo de Alcalalí, plaza de la Iglesia, de 42 metros cuadrados de superficie. Finca número 242 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Urbana.—Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra de 35 metros cuadrados sito en el ensanche del caserio de Llosa de Camacho, anexo de Alcalalí. Finca registral número 243. Valorada en 200.000 pesetas.

12. Urbana.—Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra de 35 metros cuadrados sito en el ensanche del caserio de Llosa de Camacho, anexo de Alcalalí. Finca registral número 243. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Urbana.—Tres quintas partes indivisas de una vivienda sita en Pedreguer, avenida de los Mártires, sin número, tipo C, sexta planta, puerta de acceso por la escalera este número 21, con una superficie de 92,12 metros cuadrados. Finca registral número 5.047. Valorada en 500.000 pesetas.

14. Urbana.—Dos terceras partes indivisas de un edificio situado en Pedreguer, avenida de los

Mártires, 68-70, con una superficie de 1.700 metros cuadrados. Finca registral número 4.912. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15. Urbana.—Parcela de terreno de 1.138,67 metros cuadrados sita en término de Pedreguer, partida Fosarets, con nave industrial de una sola planta de 1.138,67 metros cuadrados de superficie construida, con acceso directo por la avenida de los Mártires y calle del Sol. Finca registral número 7.177. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

16. Tierra huerta en Alquería de la Condesa, partida de Sotaya, de 8 áreas y 31 centiáreas. Finca número 943 del Registro de la Propiedad de Gandia. Valorada en 100.000 pesetas.

17. Urbana.—Local en la planta baja sito en Pedreguer, edificio con fachadas recaentes a la avenida de los Mártires y a la calle del Colegio, estando señalada en la primeramente citada con el número 20 de policía de 165 metros cuadrados. Finca número 7.160 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

18. Urbana.—Vivienda sita en Pedreguer con fachadas recaentes a la avenida de los Mártires y a la calle del Colegio, 20, de la primera, primera planta, y con una superficie de 165 metros cuadrados. Finca registral número 7.161. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

19. Urbana.—Vivienda sita en Pedreguer con fachadas recaentes a la avenida de los Mártires y a la calle del Colegio, 20, de la primera, segunda planta, y con una superficie de 165 metros cuadrados. Finca registral número 7.162. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—20.847-C (88932).

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.268/1983-A, seguidos a instancia de «Johnsons's Wax Española, Sociedad Anónima», contra Juan García Haro, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 22 de enero próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración 5.878.530 pesetas; el día 28 de febrero, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 23 de abril próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva

para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

1. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 53 de la calle de Barcelona, de El Prat, compuesta de una sola nave y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 239 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, donde tiene su entrada, con dicha calle; por la derecha, entrando, vestíbulo de entrada a la escalera, caja de la misma e Isidro Sánchez Trinchet; al fondo, con patio de la casa y mediante éste con la acequia de ladrillo; por la izquierda, con Francisco Montaner Coll; por encima, con el piso primero, puertas primera, segunda y tercera, y por abajo, el suelo. Se le asigna un coeficiente de 23,75 por 100.

Inscripciones segunda y tercera al folio 101 del tomo 389, libro 103 de El Prat de Llobregat (Registro de la Propiedad número 3 de Hospital).

Importa la valoración la cantidad de 5.878.530 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.539-D (88943).

CADIZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en los autos de divorcio número 455/1983, a instancia del Procurador señor Conte Domecq, que litiga por pobre, en representación de don Manuel Pérez Callón, mayor de edad, casado, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle Sor Cristina López García, número 4, contra su esposa, doña Josefa Sánchez Gómez, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicha demandada para que, dentro de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, doña Josefa Sánchez Gómez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cádiz a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.770-E (86729).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en los autos de justicia gratuita número 455/1983, a instancia del Procurador señor Conte Domecq, que litiga por pobre, en representación de don Manuel Pérez Callón, mayor de edad, casado, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle Sor Cristina López García, número 4, contra su esposa, doña Josefa Sánchez Gómez, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido; por la presente se cita a juicio verbal a la demandada, que por existir asuntos de carácter preferente tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1985, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Josefa Sánchez Gómez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cádiz a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.771-E (86738).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.321 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Gutiérrez Vázquez, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso sexto, tipo I, del bloque denominado "Edificio Andalucía", situado entre la plaza de este nombre y la avenida de Cádiz, sector sur, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1, recayente a la calle o pasaje comercial cubierto tipo A, que lo separa del cordel de Ecija, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 115 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con rellano de escalera, patio de luces y el piso sexto, tipo K, con acceso por el portal número 2; por su izquierda, con caja de ascensor, piso sexto, tipo H, y el patio de luces abierto recayente a la calle particular, y por su fondo, con el piso sexto, tipo G, con acceso por el portal 58, recayente a la avenida de Cádiz. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y dos terrazas. Cuota, se le asignó un porcentaje o cuota, con relación al

tótal valor del edificio del que forma parte, gastos y elementos comunes, de cero enteros setenta y una centésimas por ciento.»

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-7.787-3 (87215).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Lourdes Sanz Calvo, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 122/1985, seguido a instancia de don Blas Gaspar Verduras, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José Luis Sancho García, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 20 de enero de 1986 a las doce horas, el día 13 de febrero de 1986, y segunda subasta a las doce horas y el día 10 de marzo de 1986 y tercera subasta a las doce horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración, el tipo de licitación en la primera subasta es el de 12.032.500 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subastas, según los casos, y de legar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, donde podrán ser examinados. Las certificaciones de cargas obran en Secretaría.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

1. Lote: Urbana. Nave destinada a almacén agrícola de una sola planta, en Tauste, en Eras Altas, de 600 metros cuadrados. 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar en Tauste, procedente de la Dehesa Eras Altas de 600 metros cuadrados 1.200.000 pesetas.

2. Lote: Urbana en Tauste, paraje Barranco San Antonio, de una nave de 500 metros cuadrados y 500 metros cuadrados, destinados a corral cercado, sobre cuya nave y en línea de fachada hay en la planta primera, edificaciones destinadas a oficina de superficie construida de 90 metros cuadrados. 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo regadio en Tauste, El Tablar, de 00-35-75 hectáreas. 357.500 pesetas.

Un coche R-20, matrícula Z-8559-N. 475.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 29 de noviembre de 1985.-La Juez, María Lourdes Sanz Calvo.-El Secretario.-19.828-C (86677).

FIGUERES

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 86/1984, a instancia del Banco de España de Crédito, representado por el Procurador don José María Ila contra don Ernst Horst Scheffer y otra, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de febrero próximo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del valor que resulte de la rebaja del 25 por 100 verificado para esta segunda subasta, y de quedar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, respectivamente, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a éstos que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con terreno adjunto, sita en territorio La Cuana o Grechs de Roses, paraje La Muntanyeta, en urbanización «Oliverais Marais», señalada con el número 2 en el plano parcelario. La medida en junto, casa y terreno, es de 410,30 metros cuadrados. Valorada en 17.780.700 pesetas.

Segundo.—Pieza de tierra yermo, sita en Vilajuïga, llamada «Planells de Baix», de 4 vesanas. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Figueras a 23 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—19.852-C (86794).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Clara Masos y doña María Carmen Rahola Curto, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 14 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta a cantidad de 3.393.750 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Urbana. Entidad número 12. Vivienda puerta primera del piso quinto de la casa número 3 de la calle Ultonia, de Girona; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, se compone de recibidor, paso, cocina, dos baños, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios y terraza, y linda: Al norte, con patio de luces y vuelo calle Ultonia; al sur, con caja escalera y vuelo cubierta planta baja; al este, con puerta segunda, patio de luces y caja escalera; al oeste, con José Figuerola y Carmen Barroso. Debajo tienen igual vivienda del piso cuarto y encima la planta ático. Su cuota de participación es del 5,87. Inscrita en Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.820, libro 183, folio 52, finca número 10.274, inscripción 3.^a»

Girona, 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.811-C (86663).

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra Pablo San Andrés Carrasco y Consuelo Flores Sánchez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 24 de marzo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.600.000 pesetas cada una de las fincas a subastar.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos al 10 por 100, efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Catorce. Piso bajo tipo E, del portal, número 3, en calle interior de la Urbanización, de calle normal a General Sanjurjo y calle normal a General Mola, en Beas, destinado a vivienda. Superficie construida de 109 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, y útiles de 90 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados. Tomo 1.190, libro 56, de Beas, folio 29, finca 5.090, inscripción tercera.

Dieciséis. Piso primero tipo E, del Portal, número 3, en calle interior en Urbanización, del edificio con accesos por la calle General Sanjurjo y calle normal a General Mola, en Beas, destinado a vivienda. Superficie construida de 110 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados, y útiles de 91 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados.

Consta de salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, asco, terraza lavadero y terraza fachada. Tomo 1.190, libro 56 de Beas, folio 33, finca 5.092, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—19.841-C (86690).

LA OROTAVA

Edicto

Don Francisco José Navarro Sanchis, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de la Orotava y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 763/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Leandro José Lubary Curbelo, doña María Candelaria Cabo Martín y don Jaime García Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de enero próximo; en segunda subasta, el día 13 de febrero siguiente, y en tercera subasta, el día 13 de marzo siguiente, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una plaza de aparcamiento de 17 metros 92 decímetros cuadrados, señalado con el número 44 en la planta semisótano de los bloques números 1 y 2 del edificio Jardín Tucán, urbanización El Topo, en Puerto de la Cruz, valorado en 500.000 pesetas.

2. Vivienda situada en Jardín Tucán, en la urbanización El Topo, de Puerto de la Cruz, señalada con el número 202, planta segunda, de una superficie de 103 metros 76 decímetros cuadrados de cubierta y cinco metros 60 decímetros cuadrados de terraza, valorado en 5.500.000 pesetas.

3. Piso vivienda constituido por toda la planta baja, en el lugar denominado Las Cabezas y también el Esquilón, de Puerto de la Cruz, de 95 metros cuadrados, valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta primera del edificio Montimar, segundo primero, situado en la carretera del Botánico, calle Mónaco, de 116 metros 60 decímetros cuadrados, valorado en 5.500.000 pesetas.

5. Octava parte indivisa de un terreno sito en el Realejo Alto, en el lugar conocido por el Burgado o Los Beltranes, de 1 hectárea, 45 áreas y 61 centiáreas, valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 3 de diciembre de 1985.—El Juez, Francisco José Navarro Sanchis.—El Secretario.—20.850-C (88933).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 180/1984, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramírez Adalid y doña María Concepción Muñoz Mata, en reclamación de 13.500.000 pesetas, y en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto aclaratorio, a fin de hacer constar que la finca rústica ubicada en el monte denominado «La Cedrilla» pertenece a la jurisdicción de Gallinero de Cameros y no a la jurisdicción de Gallinero de Rioja, como aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Rioja», de fecha 9 de noviembre de 1985, siendo válidos y correctos los demás datos de esta finca, haciendo constar haberse señalado las subastas para los días 24 de enero, 18 de febrero y 14 de marzo de 1986.

Dado en Logroño a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-7.748-3 (86695).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.062/1984, a instancia de doña Pilar Murillo Viloria, que convivió con Timoteo Pérez Luna, natural de Bienvenida, hijo de Alonso y Antonia, que tuvo su último domicilio en el barrio de Canillas, de Madrid, calle de Agapito Romo, 8, la declaración de fallecimiento de dicho señor, que desapareció de su domicilio en el año 1950, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-18.943-C (82214). y 2.ª 16-12-1985

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento 1.362/1981 sobre secuestro y posesión interina, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Anónima», en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública la siguiente finca:

En Coslada (Madrid): Fábrica denominada «Viguetas Castilla».

Urbana. Parcela de terreno al sitio conocido por Arroyo de Teatinos, Carriles y Coberteras, en término de la villa de Coslada, que mide una superficie de 60.029,40 metros cuadrados, siendo su figura un polígono irregular, que linda: Norte, con el ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Barcelona, Arroyo de Teatinos, terrenos de Mariano Peñalver Torres, terrenos de ACECSA y parcela segregada; al sur, con tierras de Mariano Peñalver Torres, con otra de María Orcasitas de la Peña, hoy «Compañía Nacional de Maderas, Sociedad Anónima», y vereda de los Carriles; al este, con terrenos de Mariano Peñalver Torres, camino público de las Graveras, finca de María Orcasitas, hoy «Conamasas» y otros propietarios; finca segregada y vendida a ACEPSA y parcela segregada, y al oeste, con terrenos de Felipa Avilés Barral, hoy José Blázquez Robles y parcela de ACEPSA.

En el interior de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Nave de fabricación de piezas moldeadas de hormigón pretensado: Se compone de dos naves gemelas con una superficie total de 4.600 metros cuadrados, construida en hormigón armado a base de pórticos sobre los que asienta la cubierta. Se aprovechan los pilares de la estructura para apoyo de vías de puentes grúas. Tiene los servicios de alcantarillado, agua corriente, energía eléctrica y calefacción de vapor para curado de piezas.

B) Edificio de oficinas. Se compone de dos plantas, baja y primera, realizado con muros de fábrica de ladrillo y formados de viguetas. Tiene una superficie por planta de 196 metros cuadrados, y, por tanto, un total de 392 metros cuadrados. La planta baja se destina a laboratorio de ensayo de materiales y oficinas de fábrica; la planta primera, exclusivamente a oficinas. Este edificio tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado, energía eléctrica y calefacción.

C) Taller de reparación de elementos metálicos, construido con muros de fábrica y cubierta a base de forjado con viguetas; tiene una superficie de 190 metros cuadrados; anexo a este edificio hay otro de 80 metros cuadrados de superficie, realizado en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjado. El taller cuenta con agua corriente, alcantarillado y energía eléctrica.

D) Nave para la fabricación de tubos de hormigón poroso, construida a base de muros de fábrica de ladrillo y cubierta de forjado; tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Cuenta a su vez con dos anexos, uno central de hormigón para preparación de masas especiales y con unas características constructivas idénticas a la anterior y superficie de 130 metros cuadrados y otro anexo de 35 metros cuadrados, de idénticas características constructivas y dedicado a albergar un transformador de energía eléctrica. Esta nave cuenta con servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

E) Edificio de comedor y vestuario, que consta de dos plantas, con una superficie por planta de 250 metros cuadrados cada una, estando destinada la baja a vestuario de personal y servicios y la primera y última a comedor del personal. Su construcción es de fábrica de ladrillos forjados a base de viguetas prefabricadas y cubiertas del mismo tipo. Tiene un edificio anexo destinado a ampliación de servicios de personal en una sola planta, con una superficie de 80 metros cuadrados, realizada en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjados impermeabilizados. El edificio de comedor y vestuario cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, alcantarillado, calefacción por calor negro y gas butano en cocina.

F) Caseta de transformación de 15 metros cuadrados de superficie, alberga el transformador principal y cuadro de mandos de energía eléctrica de la fábrica. Su construcción está realizada en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjados impermeabilizados.

G) Nave de fabricación de viguetas, construida a base de pórticos de hormigón transversales, que interiormente originan cuatro mesas de fabricación para elementos pretensados. Tiene una superficie de 2.030 metros cuadrados. La cubierta descansa sobre los indicados pórticos y está formada por losas de hormigón. Como anexo sin interrupción y a manera de continuación del pórtico central, con una superficie de 500 metros cuadrados, se prolonga esta nave en la zona destinada a balsas de curado de los elementos fabricados en la parte antes descrita. Cuenta con servicio de calefacción eléctrica, agua corriente, energía eléctrica y alcantarillado.

H) Asimismo cuenta la fábrica con tres soleas para la fabricación, realizadas a base de hormigón.

Para su celebración en este Juzgado y simultáneamente en el de Primera Instancia de Alcalá de Henares que corresponda, se ha señalado el día 22

de enero de 1986, a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Será sin sujeción a tipo.

Segundo.-Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, de 112.500.000 pesetas.

Tercero.-Si resultan iguales sus posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.-El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría; con lo que deberán conformarse.

Quinto.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.845-C (86791).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 569/1983, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 29 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca que se subasta

Nave industrial y terreno sita en Huesca, avenida de Circunvalación, sin número, en la zona de reserva industrial, ocupa la nave una superficie de 1.082,90 metros cuadrados 166 metros cuadrados, es terreno delante de la nave para aparcamiento y acceso y 108 metros cuadrados situados al fondo de la nave es calle particular. La nave consta de sólo planta baja. Linda al frente, calle de su situación; por la derecha entrando, resto de la finca de la que se ha segregado, mediante pared medianil; izquiereza parcela 2.B-3 de don Bernar-

dino Abadía, mediante pared medianil y al fondo, calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 22, tomo 1.626 del archivo, libro 258 del Ayuntamiento de Huesca, finca número 21.050, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Sale a segunda subasta por el tipo de 15.093.000 pesetas, habiéndose descontado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—7.751-3 (86690).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 331 de 1983, a instancia de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sanz Manglano y doña Angelines Blanco Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca urbana, sita en la urbanización «Nueva Alcalá», bloque 47, piso 7.º, letra A, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.366,

libro 210, folio 165, finca 6.257, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.839-C (86680).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado la quiebra voluntaria de la Entidad «La Familia Española, Cooperativa de Viviendas», con domicilio actual en Madrid, calle de Marcelino Roa Vázquez, número 73; designándose Comisario de la quiebra a don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en Maldonado, número 65, de esta capital, señalándose para la primera junta de acreedores el día 9 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines legales pertinentes y para que sirva de citación en forma a aquellos acreedores de la quebrada cuyo domicilio no sea conocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario, P. S.—19.910-C (87147).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 447/1985-A, seguido a instancias de doña Carmen Vázquez-Vigo López, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Video FIL, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha y accediendo a lo solicitado, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Video FIL, Sociedad Anónima», habiéndose señalado para su celebración la hora de cuatro y media de la tarde del día 15 de enero próximo, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde del día 16 de enero, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, calle Víctor de la Serna, 7, de Madrid. Junta que será presidida por el Letrado de este ilustre Colegio don Valentín Gómez de Bonilla y Blanco con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas, Balance y Memoria del ejercicio 1982.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas, Balance y Memoria del ejercicio 1983.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—20.840-C (88931).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 208/1985, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Ros y doña Antonia Lax.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa. Mide 210 metros cuadrados. Linda: Norte, Fuensanta Fernández; poniente, Carmen Fernández; mediodía, camino del Puerto de Garruchal; levante, tierras de Juan Jiménez. Destinado a solar para edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 32 de la sección 6.ª, folio 153, finca número 2.579, inscripción 2.ª

Tipo para la primera subasta: 11.700.000 pesetas.

Murcia, 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—7.786-3 (87214).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 269 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Trinitario Casanova Pujante contra la Entidad «Jaquelin, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado a la Sociedad demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de enero de 1986, a las doce treinta horas; 28 de febrero y 26 de marzo, a la misma hora, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra blanca, de cabida 23 áreas 78 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas, situado en el partido de San Bartolomé, regante de la acquia de este nombre; lindando: Norte, herederos de Cayetano Cañizares y azarbe de herederos en medio; sur, tierras de Jesús Vilella, brazal en medio; este, Dolores Vilella, y oeste,

eskorredor regador o brazal de la Ermita. Inscrita al tomo 840, libro 647 de Orihuela, folio 158, finca 50.250, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaría.-7.746-3 (86693).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 886 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel López Fuentes y doña Nieves Mazón Espinosa, en reclamación de 2.100.000 pesetas de principal, 790.659 pesetas de intereses y 360.500 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de enero de 1986, y hora de las doce, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 79. Vivienda tipo E, que es la de la derecha subiendo por la escalera de la sexta planta, sin contar el bajo, que tiene una superficie construida de 116 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 97,37 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza, y linda: Norte, patio de luces y en una pequeña parte vivienda tipo G de igual planta, escalera B, y la del tipo G de la misma escalera y planta; levante, caja de escalera y rellano de la misma, patio de luces y vivienda tipo F de igual escalera y planta; mediodía, calle Naranja y parte de patio de luces, y poniente, dicho patio, caja de escalera y ascensor de la escalera B y vivienda tipo D de igual planta y escalera B. Tiene su entrada por la escalera B y calle Naranja. El piso descrito forma parte de un edificio sito en Orihuela, partidos de Hurchillo y Cartagena, con 11 plantas recayentes a la avenida de Teodomiro, con esquina a la calle Naranja, y 9 plantas a la calle Valencia, esquina calle Naranja, construida sobre un solar de 1.221 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaría.-7.747-3 (86694).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra ASINCON, en la persona de su legal representante, domiciliado en Oviedo, calle M. de Tavera, número 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1986, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.400.000 pesetas (pacto escritura) con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Están todas sitas en Zamora, calle Obispo Nieto.

1. Departamento número 3.-Local para negocio, en la planta baja del edificio, al fondo del bloque I, con acceso directo e independiente, de 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con local número 5; por la derecha, con portal sexto; izquierda, con local número 2; espalda, también linda con local número 4. Tiene una cuota de participación del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.715, libro 422, folio 5, finca número 36.690.

Valorada a efectos de subasta en 3.651.250 pesetas.

2. Departamento número 5.-Local para negocio, en la planta baja del edificio, parte delantera central del bloque I, con acceso directo e independiente por la calle Obispo Nieto. Con una superficie útil de 209 metros cuadrados, construida de 267,27 metros aproximadamente. Linda: Frente, calle Obispo Nieto; derecha, portal segundo y local número 6; izquierda, portal primero y departamento número 1; espalda, departamentos números 2 y 3. Tiene una cuota de participación del 3,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.715, libro 422, folio 9, finca número 36.694.

Valorada a efectos de subasta en 8.890.000 pesetas.

3. Departamento número 6.-Local para negocio, en planta baja del edificio, o sea parte en el bloque I a su derecha y en resto en el bloque II a su izquierda. Tiene acceso directo por la calle Obispo Nieto, mide una superficie útil de 217,71 metros cuadrados, construida de 276,14 aproximadamente. Linda: Al frente, calle Obispo Nieto; derecha, portal tercero y local número 10; izquierda, portal segundo y local número 5; espalda, locales números 4 y 7. Tiene una cuota de participación del 3,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.715, libro 422, folio 11, finca 36.696.

Valorada a efectos de subasta en 9.207.500 pesetas.

4. Departamento número 11.-Local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte delantera del bloque II, con acceso directo e independiente por la calle Obispo Nieto. Con una superficie útil de 72 metros cuadrados, construida de 91 aproximadamente. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, local número 12 y rampa del sótano; izquierda, local número 10; espalda, local 10 y rampa del sótano. Tiene una cuota de participación del 1,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.715, libro 433, folio 21, finca 36.706.

Valorada a efectos de subasta en 3.651.250 pesetas.

Total 25.400.000 pesetas.

Oviedo, 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-19.833-C (86682).

Anuncio de subasta

Los días 22 de enero, 20 de febrero y 24 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado con el número 815 de 1985 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Julián Acebal Álvarez y doña Josefa Martínez Fuentes, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La aprobación del remate o de la adjudicación, en su caso, del derecho de arriendo y traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sexta.-La subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en cuanto se alcance el valor de lo reclamado en autos.

Bienes objeto de subasta

Muebles:

1. Un televisor en color, tamaño grande, «Emerson», valorado en 35.000 pesetas.

2. Un armario frigorífico, de cuatro puertas, en 43.000 pesetas.

3. Una máquina registradora, marca «Sharb», en 10.500 pesetas.

4. Una cafetera eléctrica, tasada en 15.000 pesetas.

Total: 103.500 pesetas.

Inmuebles:

Vivienda número 9 o piso 2.º izquierda, posterior, sito en la planta 3.ª de la casa número 1 de la calle Alava, de Gijón, tipo C, con una superficie útil de 76,21 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

Derechos:

Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio sito en la calle Alava, número 1, bajo derecha, de Gijón, valorados parcialmente en 2.550.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.832-C (86681).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria con el número 73 de 1985, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña Carmen Perandones Pariente, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Palencia, calle Colón, número 1, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 29 de enero de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—1 bis. Número 1 bis. Planta baja. La primera a la derecha, entrando, contada desde el portal, consta de un local principal en planta de calle y otro accesorio y sótano. El local principal en planta de calle está integrado por una sola dependencia, con una extensión superficial de 64 metros cuadrados de superficie construida. Está destinada ella a local comercial y tiene entrada directa e independiente desde la calle. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 1 de la misma casa; izquierda, portal y caja de escalera del inmueble; frente, plaza de San Lázaro, y fondo, patio de luces trasero de la casa.

De este local principal depende, con carácter accesorio o subordinado, el siguiente:

Planta de sótano, la primera a la derecha del portal de entrada de la casa y coincidiendo con su vertical, con el local en planta de calle del que dependen. Mide 42 metros cuadrados de superficie construida. Tiene su entrada por una escalera de bajada desde la planta de calle de la que depende y exclusiva de la misma para tal servicio. Está destinada igualmente a local comercial. Sus linderos, tomando como referencia la plaza de San Lázaro, son: A la derecha, subsuelo del local comercial número 1 de la misma casa; izquierda, carboneras y servicios centrales de calefacción para las viviendas del inmueble, escalera de bajada y acceso a los mismos; frente, subsuelo de la plaza de San Lázaro, y fondo, subsuelo del patio trasero de luces de la casa.

Inscrita en el tomo 1.679, libro 315, folio 136, finca 20.085.

Valorada a efectos de subasta en 6.170.000 pesetas.

2. Número 2. Planta baja izquierda entrando, consta de un local principal en planta de calle y otro accesorio en sótano. El local principal en planta de calle está integrado por la planta baja, a la izquierda del portal señalado con el número 6 de la plaza de San Lázaro, y mide 136 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil. Está destinada toda ella a local comercial y tiene entrada directa e independiente desde la calle. Linda: Derecha, entrando, portal y caja de escalera de la casa; izquierda, calle San Juan de Dios; frente, plaza de San Lázaro, y fondo, patio de luces trasero de la casa y portal y caja de escalera, que da acceso a la planta primera de locales de negocio del mismo inmueble.

De este local principal depende, con carácter accesorio o subordinado, el siguiente:

Planta de sótano, a la izquierda del portal de entrada de la casa y coincidiendo en su vertical con el local en planta de calle del que depende. Mide 78 metros cuadrados aproximadamente. Tiene entrada por una escalera de bajada desde la planta de calle de la que depende y exclusivamente de la misma para tal servicio. Está destinado igualmente a local comercial. Sus linderos son tomados como referencia la plaza de San Lázaro: A la derecha, cuarto caldera, carbonera y servicios de calefacción central de los locales comerciales y de negocio del inmueble; izquierda, subsuelo de la calle San Juan de Dios; frente, subsuelo de la plaza de San Lázaro, y fondo, subsuelo del patio trasero de luces de la casa.

Inscrita en el tomo 1.659, libro 301, folio 248, finca 19.212.

Valorada a efectos de subasta en 14.510.000 pesetas.

Ambos locales forman parte de la casa en la plaza de San Lázaro, número 6, de Palencia.

Dado en Palencia a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—19.827-C (86676).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1985, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Miguel A. Hibernon y María Victoria Aleñar, en reclamación de 6.151.159 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 28 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y jardín, patio, altos y otras dependencias, situada en la ciudad de Alcudia, calle Héroes de Toledo, número 4. Tiene una medida superficial de 910 metros cuadrados y linda: Al Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca de los consortes Miguel Linares Argüelles y Coloma Capo Llobera y con finca de los consortes Sebastián Riera Bisbal y Antonia Marce Martí, y con otra de sucesores de doña Teresa Calvo. Inscrita al tomo 2.870, libro 226 de Alcudia, folio 97, finca 1.645 N, inscripción novena. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—11.408-A (86748).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 341/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, representado por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, contra don Dionisio Barroso Alcántara, don Carlos García Gómez y doña Francisca Garrido Alcón, mayores de edad y vecinos de Plasencia, en reclamación de 10.426.250 pesetas de principal, más 2.375.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos; en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Olivar, llamado «Bayona», al sitio de Valdemorillo, término municipal de Plasencia; de cabida, según el título, 12 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas, y según medición, 10 hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, finca de don Félix Sánchez, hoy sus herederos, y otra de herederos de Manuel Sánchez; oeste, la de heredero de Plácido Martín Martínez; sur y este, calleja pública. Inscrita al folio 62 vuelto del tomo 879 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 162, duplicado, inscripción duodécima. Valorada en 17.432.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a

que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 19 de noviembre de 1985.-El Juez, Angel Salvador Carabias.-El Secretario.-7.749-3 (86696).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 528-J de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Honorio Ramón Mira y otros, sobre reclamación de cantidad de 1.777.776 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitaciones en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de febrero de 1986, y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 1 de abril, y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una casa habitación situada en el poblado de Alguéña, calle de la Trinidad, y mide 5 metros de fachada por unos 22 de fondo; compuesta de dos pisos con su ensanche correspondiente, en los cuales existe un corral cercado de pared y derecho a una era llamada del Hondo. Linda: Por la derecha, casa de María Sanchis; izquierda, la de Asunción Mira; y espalda, con obra Cubo de Tomás Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante) al folio 43 del libro 83 de Pinoso, tomo 307, finca número 5.724, inscripción séptima. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo llamado del Hondo, de superficie 42 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, sita al término de Alguéña, y linda: Saliente, camino; mediodía, Antonio Ayala; poniente, José Mira; y norte, Antonio Mira. Está atravesada por una franja propiedad de «Salinera de Torreveja». Inscrita al folio 86 del libro 32 de Pinoso, tomo 125, inscripción cuarta de la finca número 3.323. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Una suerte y tres cuartas, o sea, 25 áreas y 66 centiáreas de tierra majuelo, llamada de

Bartolo, en término de Pinoso, partido de Alguéña; lindante: Saliente, Gabriel Albert; mediodía, Francisco Sánchez Cantó; poniente, camino, y norte, Tomás Martínez y otros. Inscrita al folio 175 del libro 48 de Pinoso, tomo 191, finca número 3.435, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Rústica: Tierra-viña, denominada de la Costera, en término de Pinoso, partido de Alguéña, de 5 tahúllas de cabida, equivalentes a 58,68 áreas y 8 centiáreas; lindante: Al norte, tierras de José y Francisco Mira y José Antonio Rocamora y Elena Sánchez Mira; sur, Manuel Escandell Mira; saliente, Francisco Escandell Mira; y oeste, camino. Inscrita al folio 151 del libro 245 de Pinoso, tomo 774, finca número 17.575, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de una pieza de tierra campa, con árboles y viña, situada en el partido de Alguéña, del término de Pinoso, su cabida 43,12 áreas, equivalentes a 4 tahúllas poco más o menos. Lindante: Por levante y norte, Honorio Castelló y monte; mediodía, rambla y camino, y poniente, con monte. Inscrita al folio 24 del libro 173 de Pinoso, tomo 172, finca número 12.074, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de una pieza de tierra-viña, llamada de la Centenera, situada en término de Pinoso, partido de Alguéña, su cabida 26,95 áreas, equivalentes a 2 tahúllas y 4 octavas, que linda: Por levante, hermanos Cantó; mediodía y poniente, Asunción Gadea Román, y norte, Tomás Mira Navarro, tiene obligación de dar entrada de carro a la finca de Felicidad Mira Román. Inscrita al folio 29 del libro 173 de Pinoso, tomo 572, finca número 12.076, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa vivienda número 4 de la escritura, situada en el pueblo de Alguéña, calle en proyecto, que ocupa el solar una superficie de 231,44 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, armario y porche, con una total superficie útil de 77,36 metros cuadrados y construida de 87,29 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de 134,14 metros cuadrados destinada a patio. Linda: Derecha, entrando, con solar número 3; izquierda, solar número 5, y fondo, solar número 19. Inscrita al folio 147 del libro 300 de Pinoso, tomo 1.104, finca número 25.089, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Rústica: Veintiocho áreas y 92 centiáreas de tierra-viña, sita en término de Alguéña, trozo llamado El Hondo del Carmen; lindante: Por el norte, Caja Rural de la Romana; sur, Palmira Mira Mira; este, Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja, y norte, con las de José Mira. Inscrita al folio 157 del libro 117 de Pinoso, tomo 426, finca número 8.220, inscripción octava. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Rústica: Un jornal, tres suertes y dos cuartas, o sea, 68,88 áreas de tierra-viña, llamada pieza larga, en término de Pinoso, partido de Alguéña; lindante: Por saliente, José García Sánchez; mediodía, Dolores Abat; poniente, herederos de Gabriel Albert, y norte, camino. Inscrita al folio 96 del libro 194 de Pinoso, tomo 622, finca número 13.788, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Rústica: Un solar para edificar en las afueras del casco de la población de Alguéña, al sitio del «Punchón», tiene figura trapezoidal, ocupando una superficie de 184 metros cuadrados y que linda: A su frente o sur, en línea de 8 metros, con la carretera de Pinoso; por la derecha, entrando, o levante, con resto de la finca matriz; izquierda o poniente, tierras de José Amorós Peñaranda, y espalda o norte, con callejón particular de tres metros y medio de ancho propiedad del vendedor, que es travesía de la calle de Cervantes, y por el que esta finca tendrá derecho de paso y al que

podrá abrir huecos para luces y vistas; dentro de su perímetro existe construida una edificación de planta baja, de una nave cubierta que mide de frontera 8 metros por 4 metros de fondo. Inscrita al folio 167 del libro 281 de Pinoso, tomo 905, finca número 20.692, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de una pieza de tierra campa, con varios árboles y viña, situada en término de Pinoso, partido de Alguéña, su cabida 86,28 áreas, equivalentes a 8 tahúllas; lindante: Por levante, Honorio Castelló; poniente, con monte; mediodía, camino, y norte, herederos de Juan Verdú, cuya finca se halla atravesada por camino que cruza de mediodía a norte. Inscrita al folio 26 del libro 173 de Pinoso, tomo 572, finca número 12.075, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Urbana: La nuda propiedad de una casa habitación de dos pisos, situada en el pueblo de Alguéña, calle de la Santísima Trinidad, número 6, la cual ocupa una superficie de 4,70 metros de fachada por 12,70 metros de fondo; sus linderos: Por la derecha o poniente, Asunción Gadea Ramón; izquierda o levante, Honorio Ramón Segura; espalda o norte, Honorio Ramón Segura, y mediodía, con la calle de su situación. Inscrita al folio 20 del libro 173 de Pinoso, tomo 572, finca número 12.073, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: La nuda propiedad de una bodega en el pueblo de Alguéña, plaza de San Pedro, sin número, que mide 5 metros de frontera por 13 de fondo, y linda: Saliente, Honorio Ramón Mira; mediodía, Honorio Ramón Mira; poniente o derecha, Asunción Gadea Ramón, y norte, plaza de San Pedro. Inscrita al folio 236 del libro 174 de Pinoso, tomo 575, finca número 12.208, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de medio jornal, equivalente a 29,34 áreas de tierra con higueras, situada en término de Pinoso, partido de Alguéña, trozo llamado de La Herrada, que linda: Por levante y norte, Vicente Navarro; mediodía, Tomás Mira Cantó, y poniente, Tomás Mira. Inscrita al folio 202 del libro 75 de Pinoso, tomo 281, finca número 5.206, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Pieza de tierra blanda, situada en término de Pinoso, partido de Alguéña, trozo denominado Orihuela, su cabida 4 tahúllas, equivalentes a 43,12 áreas, hoy es tierra-viña, y linda: Por saliente, Francisco Flores; mediodía, José Albert; poniente, Luis Jover, y norte, Francisco Lladó. Inscrita al folio 187 del libro 134 de Pinoso, tomo 469, finca número 9.501, inscripción sexta. Valorada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Rústica: Una bodega de planta baja, con sus correspondientes ensanches a la parte de levante, sita en el pueblo de Alguéña, calle de San Pascual, número 7 de policía, que mide 9 metros de fondo por 9,50 metros de frontera, que linda: Por saliente, Felicidad Castelló; mediodía y poniente, calles, y norte, Vicente Escandell. Inscrita al folio 161 del libro 110 de Pinoso, tomo 408, finca número 7.708, inscripción sexta. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Rústica: Tierra blanca con olivos, denominada «Detrás de la Casa», en término de Pinoso, partido de Alguéña, de una suerte y media de cabida, equivalente a 22,01 áreas; lindante: Al norte, camino de la Alguéña; sur, camino de servidumbre en ensanches de la casa; este, camino o vertiente, y oeste, tierras de José García Sánchez. Inscrita al folio 164 del libro 245 de Pinoso, tomo 774, finca número 17.582, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de septiembre de 1985.-La Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.-El Secretario.-19.819-C (86670).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234/1985 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Banco de España, representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra don Pedro Fariña Guerrero, mayor de edad, casado, vecino de Vigo, en reclamación de 1.677.099 pesetas, calculadas de principal, intereses y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Vivienda D, situada en el tercer piso, de la superficie de 105 metros cuadrados. Corresponde a la casa número 21 de la avenida Atlántida, término y ciudad de Vigo. Limita: Norte, rellano escalera, hueco ascensor, patio de luces y vivienda A, situada en igual planta; sur, patio posterior de luces; este, de «Forpark», y oeste, rellano de escalera y vivienda C, situada en igual planta. Esta vivienda tiene en su puerta de acceso un letrero con la letra H. La cuota de participación en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble es del porcentaje de 3 por 100. Su valor a efectos de subasta es de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será la referida valoración.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar el 10 por 100, cuando menos del tipo de subasta, pudiendo hacerse las ofertas por escrito, depositando el mismo en unión de dicho tanto por ciento en el Juzgado o presentando resguardo de haberlo verificado.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que se podrá intervenir a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Que la subasta se hace sin haber suplido previamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están a disposición de los licitadores, que se entienden aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante también los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos posteriores a la aprobación de éste serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario judicial.—19 826-C (86675).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 802 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Fernando Jiménez Llacer y José María García Muñoz, a fin de que el próximo día 13 de enero, a las once horas treinta y cinco minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas

que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 3 de diciembre de 1985.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—18.972-E (87515).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid, por la presente, hace saber: Que Alfonso de Figueroa y Melgar, Duque de Tovar, Abogado en ejercicio, hijo de Alfonso y de Valvanera, casado, de cuarenta y nueve años de edad, titular del documento nacional de identidad número 1.410.868, vecino de Madrid, con domicilio en su calle de Velázquez, número 80, piso segundo derecha, que se halla en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio sede de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, para constituirse en prisión, en calidad de preso provisional comunicado sin fianza, a disposición de este Juzgado, y sumario 70/1985, sobre falsificación de títulos nobiliarios, que se tramita por el procedimiento ordinario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

En su virtud, ruego a todas las autoridades civiles y militares y mando a todos los integrantes de la Policía Judicial que procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del filiado, a disposición de este Juzgado, y causa ya meritada.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.835 (76192).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (art. 835, núm. tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 216/1983.

Nombre y apellidos: Mahamed Kebir Rahali. Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaliza: Ksar El Kebir. Fecha nacimiento: Año 1941.

Hijo de Kebir y de no consta.

Estado: Soltero. Profesión: Mecánico.

Ultimo domicilio conocido: Pep Ventura Figueras.

Figueras, 15 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.834 (76191).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (art. 835, núm. tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 74/1984.

Nombre y apellidos: Antonio Cebrián Alba. Documento nacional de identidad/pasaporte: 36.544.419.

Naturaliza: Barcelona. Fecha nacimiento: 2 de octubre de 1938.

Hijo de Antonio y de Julia.

Estado: Soltero. Profesión: Operador.

Ultimo domicilio conocido: Prolongación Isabel Católica, Barcelona.

Figueras, 15 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.832 (76189).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edictos

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 10/1980, instruida contra el legionario José Manuel Espinosa Feliz por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Madrid y de Ceuta, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de octubre de 1985.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.813 (75831).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 164/1981, instruida contra el legionario Juan Fernández Bermúdez por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Málaga y Madrid, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de octubre de 1985.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.812 (75830).

★

José Pintado Llofrio, hijo de Emilio y de Sagrario, natural de Madrid, sin profesión, nacido el 31 de julio de 1963, con documento nacional de identidad número 50.426.348, de 1,80 metros de estatura y 71 kilogramos de peso, con domicilio en la calle Culleras, número 131, de Madrid, a quien se le instruye expediente judicial por la falta grave de desertión, ha sido habido, encontrándose en el Establecimiento Penitenciario de Preventivos Madrid I.

Se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la busca y captura de dicho individuo.

Plasencia, 21 de agosto de 1985.—El Capitán Juez instructor.—1.838 (76195).